



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 115

( 21 JUL 2022 )

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.396.521 expedida en Caldas, se vinculó a la administración municipal, el día doce (12) de abril de 2021, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222 Grado 07, de la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA**, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 058 de 2021.

Que, Mediante escrito radicado por correo electrónico de 21 de diciembre de 2021, realizó solicitud de vacancia temporal al cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 07, en los siguientes términos "*solicito la vacancia temporal del Cargo Profesional Especializado código 222 Grado 07, que he venido desempeñando en el Municipio de Chía en la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, debido a que mediante Resolución No. 551-21 de 15 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba con el Señor, Arlex Gómez Arroyave, se da por terminados los encargos a los servidores: Juan Carlos Montes Gutiérrez y María Gilma Álvarez Aguilar" fui nombrado en periodo de prueba en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 04. La vacancia temporal es solicitada a partir del 11 de enero de 2022 y hasta la terminación del periodo de prueba en el cargo mencionado"*

Que mediante Resolución número 5190 del 29 de diciembre de 2021, "*por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo*", se dispuso en el artículo primero "*Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Especializado código 222 grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, desde la fecha de posesión del Señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.396.521, de la planta*

global del Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, y hasta tanto haya culminado su periodo de prueba en tal Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente proveído, para lo cual, el servidor deberá allegar copia de Acta de Posesión a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía de Chía"

Que en el parágrafo 2, del artículo primero de la Resolución referida se estableció "Una vez el Señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, haya culminado y superado el período de prueba en el Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, deberá remitir a la Alcaldía Municipal de Chía, copia de la evaluación de desempeño en firme, así como presentar la renuncia al cargo de Profesional Especializado código 222 grado 07, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, so pena de que se declare la vacancia del empleo por abandono del cargo en el caso de no hacerlo, previo debido proceso."

Que mediante radicado 20229999900579, el Señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, allego a la Dirección de Función Pública copia del acta posesión expedida por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, con fecha de inicio 11 de enero de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2022, el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, remitió a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, acta de evaluación del periodo de prueba correspondiente al periodo 11 de enero de 2022 al 10 de julio de 2022, realizado en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y carta de renuncia en la cual manifiesta lo siguiente: "Mi período de prueba en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – finalizo el 11 de julio de 2022 y cobro firmeza el 15 de julio de 22; resultado en el cual obtuve una calificación SATISFACTORIA, por tanto mi intención continuar con la posesión en el IDEA.

Por lo anterior, me permito informar mi renuncia al empleo de carrera administrativa PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222 Grado 07, ubicado en la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, de cual soy titular y solicitar se declare la vacancia definitiva del cargo en cuestión."

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la administración Municipal aceptará a partir del día veinticinco (25) julio de 2022, la renuncia presentada por el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, en la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA de la Alcaldía

Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE** y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04 , del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

Que así mismo, se le informa al señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.396.521 de Caldas, del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222 Grado 07, de la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA**, empleo de carrera Administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día veinticinco (25) julio de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222 Grado 07, de la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA** de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.396.521 de Caldas, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Que el señor **ARLEX GOMEZ ARROYAVE**, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 21 JUL 2022

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General   
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General   
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública – Secretaría General